

Vuelve a las Afores el ahorro voluntario (El Reforma 28/05/10)

Vuelve a las Afores el ahorro voluntario (El Reforma 28/05/10) Prácticamente todas las Afores mostraron recursos en el fondo de aportaciones voluntarias, destacando Banamex y Bancomer con 43 por ciento del total. Foto: Archivo Durante los primeros 4 meses de 2010, el fondo de ahorro voluntario promedió 2 mil 769 mdp, un aumento de 11.4% anual en términos reales Mónica Ramírez Ciudad de México (28 mayo 2010).- Con la recuperación de los rendimientos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), los recursos del ahorro voluntario comenzaron a repuntar, según cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). En los primeros 4 meses del año, el fondo de ahorro voluntario promedió 2 mil 769 millones de pesos, lo que significó un aumento de 11.4 por ciento anual en términos reales, el mayor avance desde 2007. Con la crisis financiera y su afectación a los mercados, el ahorro voluntario había caído desde junio del 2008 hasta octubre de 2009. Tan sólo en el primer trimestre de 2009, la caída había sido de 18.4 por ciento anual real. Prácticamente todas las Afores mostraron recursos en el fondo de aportaciones voluntarias, destacando Banamex y Bancomer con 43 por ciento del total de este fondo. Vanessa Rubio, vocera de la Consar, indicó que ahora que las Afores están dando mejores rendimientos, es más factible que los aforados puedan seguir ahorrando de manera voluntaria. "Las Afores se colocan hoy por hoy entre los mejores opciones de rendimiento sobre todo para los trabajadores que no tienen acceso a otras alternativas en el sistema financiero", indicó. Según cifras del organismo regulador, el rendimiento neto promedio de las 5 Siefores básicas fue de 5.52 por ciento anual en los últimos 36 meses. La funcionaria comentó que estarán en una campaña muy intensa para promover este ahorro, sobre todo de largo plazo para que se incremente la pensión. Existen tres esquemas de ahorro voluntario en las Afores, recordó Rubio: el ahorro de corto plazo, el de largo plazo y el ahorro complementario para el retiro. "En los primeros dos esquemas se puede retirar el ahorro, pero en el complementario sólo hasta que la persona se jubile y por tal motivo tiene un beneficio fiscal", explicó. En los otros dos no existe este beneficio, pero se puede retirar el dinero en 2 o 6 meses y cada 5 años, respectivamente.